



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-078-1-2021

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las trece horas y cuarenta minutos del día cinco de mayo de dos mil veintiuno.

Visto el correo de solicitud de información, recibido en esta Unidad el día cinco de mayo del corriente año, remitido [REDACTED] mediante el cual requiere información relativa a la entrega de paquetes alimentarios a la población:

- a. Monto en el que está valorada la bolsa solidaria.
- b. Lista de productos que componen la bolsa solidaria.
- c. Nombre de empresas contratadas para la adquisición de los productos.
- d. Partida de la cual se dispuso para la compra de los productos.
- e. Contrato de empresa que moviliza los paquetes de alimentos.
- f. Logística bajo la cual se reparten las bolsas solidarias

CONSIDERANDO:

I) Que de conformidad al artículo 226 de la Constitución de la República y a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, las responsabilidades de este Ministerio se enfocan a mantener el equilibrio presupuestario, así como la dirección y coordinación de las finanzas públicas.

Para ello, se le han asignado funciones propias, según lo establecen los artículos 36, 36 A y 36 B, del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, correspondiente a los ámbitos del Presupuesto, políticas de gasto, la deuda pública, administración de incentivos, recaudación de impuestos, entre otras de similar naturaleza.

Sin embargo, ninguna de las funciones asignadas está relacionada con políticas alimentarias, ni atención sanitaria.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con el artículo 50 literal i) de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta Oficina RESUELVE:

A) ACLÁRESE a la solicitante que el Ministerio de Hacienda, no es competente para proporcionar información sobre montos, productos, proveedores, contratos o logística sobre operaciones relacionadas con la entrega de paquetes alimentarios a la población.

B) NOTIFÍQUESE.

  
Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura  
Oficial de Información

